



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 29 NOV. 2021

Rad. No. 005-2019-00018-00

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: BLANCA LUCILA ROMERO PARDO

DEMANDADO: JOSÉ IGNACIO LIZARAZO y otros.

En atención a que el abogado nombrado no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho la **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada ANA YOLEIMA GAMBOA TORRES, identificada con C.C. No. 60'295.946 y T.P. No. 49.064 del C. S. de la J., a quién se le puede informar en la Carrera 23 No.124-87, oficina 602, torre 2, de esta ciudad Correo electrónico: yoleima.gamboa@codinfor.com.co.

Adviértasele a la auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

Como apoderada judicial de NINI YOHANNA PALACIO SUA, se reconoce a la abogada RUTH CELMIRA MOLANO RODRÍGUEZ en los términos y para los fines del poder conferido. (fls. 91 y 92).

En consecuencia de lo anterior, se tiene por REVOCADO el poder otorgado con anterioridad al abogado JUAN CARLOS MANCILLA GARAVITO a quién se le notifica la presente decisión por estado para los fines que haya lugar.

De otra parte, la parte actora deberá proceder a instalar nuevamente la valla en el que se indiquen los linderos del inmueble para así tener plena identificación del predio. (Literal g), numeral 7°, del artículo 375 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por notificación en ESTADO No. <u>99</u>	
Fijado hoy <u>30 NOV. 2021</u>	La hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	